Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes
MDC/MRV/ASA

FORMALIZA POSTULACIÓN FUERA DE BASES EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE PATRIMONIO CULTURAL Y CREACIÓN ARTÍSTICA, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2018, REGIÓN DEL MAULE.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
13 DIC 2017
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

EXENTA Nº 555

Talca, 13 DIC. 2017

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su respectivo Reglamento; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas No 901, 905 y 907, del año 2017 y sus modificaciones del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba bases de concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2018, en las Líneas de Patrimonio cultural, Actividades formativas y Creación artística, respectivamente.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que para cumplir dichos objetivos, la mencionada Ley creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones; y que, de conformidad a su marco jurídico, dicho Fondo se desglosa en líneas específicas de funcionamiento, para cada una de las cuales, su Reglamento, dispone que los recursos se otorguen mediante concurso público y que los proyectos sean evaluados y seleccionados por Comités de Especialistas y Jurados, respectivamente y según corresponda.

Que en virtud de lo anterior, se convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2018, correspondientes a las Líneas de Patrimonio Cultural, Actividades formativas y Creación artística, cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas No 901, 905 y 907, de 2017, y sus modificaciones del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones y antes de la selección, esta Dirección Regional constató que los proyectos Folios No 459136, 442209 y 452007, se encontraban fuera de bases.

Que en consideración a lo anterior y a las bases de concurso, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por lo que

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la declaración de fuera de bases del concurso del Fondo nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2018, en las líneas y por los motivos que se indican:

Línea de Patrimonio Cultural

Folio	Título	Responsable	Modalidad	Fundamento
459136	Desde la tierra a la sociedad: patrimonio paleontológico del Maule abocado a los territorios	José Ruben Pérez Marín	Investigación	El fondo, línea y modalidad elegidos no son pertinentes con el proyecto postulado. El proyecto consiste en un registro paleontológico de la región del Maule, considerando que el ámbito no corresponde a lo que financia este fondo. De acuerdo a lo dispuesto en el punto I. 3. 3.1) de las bases de convocatoria.

Línea Actividades Formativas

Folio	Título	Responsable	Modalidad	Fundamento
442209	1° Muestra Escolar Cine Indígena Tralka Trueno	Universidad Católica del Maule	Única	El fondo, línea y modalidad elegidos no son pertinentes con el proyecto postulado. El proyecto considera como materia principal el fomento audiovisual, considerando que el ámbito no corresponde a lo que financia este fondo. De acuerdo a lo dispuesto en el punto I. 3. 3.1) de las bases de convocatoria.

Línea de creación artística

Folio	Título	Responsable	Modalidad	Fundamento
452007	Creación Vitrales de Arte Parroquia San Juan Bautista Machalí	Corporación Cultural ArtMedia	Única - Artes Visuales	El proyecto consiste en Diseñar, ejecutar e implementar un vitral artístico en el frontis de la Parroquia San Juan Bautista de Machalí, lo que no corresponde a la región donde postula. De acuerdo a lo dispuesto en el punto I. 4. 4.1) de las bases de convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por esta

Dirección Regional, mediante correo electrónico especificado como medio de preferente de notificación, al postulante del proyecto individualizado en el artículo primero. La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución, en los respectivos correos electrónicos o domicilios que constan en la distribución del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley No 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, al postulante individualizado en el artículo primero le asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte del CNCA.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Declara inadmisible" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley No 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley No 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional la mención de los correos electrónicos de las personas naturales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECTORA REGION DEL MAULE

MARIANA DEISLER COLL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL MAULE

Distribución:

- Postulantes individualizados en el artículo primero.
- Departamento de Fomento de Cultura y las Artes, CNCA.
- Coordinación Regional de Fomento
- Encargada de Fondos
- Abogada Regional
- Archivo Dirección Regional, Región del Maule, CNCA